

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Octubre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Octubre)
MINISTERIO DE HACIENDA
REAL ORDEN
 Hmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Cámara oficial de Comercio é Industria de Reus en solicitud de que se prorrogue por seis meses el plazo para la cancelación de las garantías del alcohol invertido en la preparación de mistelas en la vendimia del año próximo pasado:
 Resultando que la mencionada Corporación funda su petición en la imposibilidad en que se hallan los preparadores de mistelas de proceder á una liquidación y cancelación, porque debido á la aguda crisis que atraviesa la riqueza vinícola no han podido dar salida á aquéllas:
 Visto el art. 6.º del Real decreto de 29 de Julio de 1905:
 Considerando que el citado texto legal concede un plazo de seis meses para la cancelación de las garantías de que se trata, prorrogable por otros seis, y que, por consiguiente, lo que ahora se pretende es una nueva prórroga sobre el plazo de un año, otorgado por aquel precepto:
 Considerando que un año es, por regla general, suficiente para que las mistelas se exporten ó ingresen en bodegas de crianza ó en depósitos; pero que como no puede negarse la posibilidad de que existan aún algunas de aquéllas en poder de sus preparadores por circunstancias especiales, un principio de equidad aconseja acceder á la petición formulada, pero limitando la prórroga á un plazo menor que el que se solicita;
 El REY (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección

general, se ha servido disponer que se prorrogue hasta el 31 de Diciembre próximo el plazo concedido por el artículo 6.º del Real decreto de 29 de Julio de 1905 para la cancelación de las garantías del alcohol invertido en la preparación de las mistelas en la

vendimia del año 1906, siempre que éstas continúen siendo de pertenencia de los preparadores; que los interesados soliciten de las Administraciones respectivas acogerse á este beneficio, y que los Inspectores liquidadores comprueben la existencia real de aqué-

llas en las cantidades que los solicitantes declaren.
 De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1907.—Osmá.—Señor Director general de Aduanas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3396

Minas.—Anuncios

Demarcados sin protesta ni reclamación alguna los registros de las minas que á continuación se relacionan, este Gobierno, con fecha de ayer, acordó notificarlo á los interesados para que en el improrrogable plazo de diez días consignen en estas Oficinas el correspondiente papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias y reintegro del título de propiedad, con arreglo á lo prevenido en el art. 58 del reglamento de Minas vigente:

Número del expediente	Nombre de la mina	Término en que radica	Mineral	Número de pertenencias	Interesados	Representantes	POR DERECHOS DE	
							Pertenencias Pesetas	Título Pesetas
723	Daniela.	Masroig y Molá.	Plomo.	50	H. Bauman.	Celestino Salvadó.	125'20	75
725	San Marcelo.	Cornudella y Porrera.	Hierro.	20	Antonio Mestre Bosch.		20'20	75
727	Francisca.	Molá.	Plomo.	49	H. Bauman.	Celestino Salvadó.	49'20	75
730	Estrella.	Riudecols.	Hierro.	20	Juan Solanes Mestre.	Manuel Monté.	20'20	75
731	San José.	Falset y Marsá.	Idem.	65	Juan Pi Montlleó.		65'20	75
732	Sta. Francisca	Alforja é Irlas.	Idem.	51	Antonio Mestre Bosch.		51'20	75
733	Concepción.	Bellmunt.	Plomo.	8	José Vallés Vernet.		20'20	75
735	José Domingo	Argentera.	Idem.	27	José Sancho Mestre.	Juan Mestre.	67'20	75
736	Juan Blay.	Argentera y Vilanova de Escornalbon.	Hierro.	20	José Anguera.	Manuel Monté.	20'20	75
737	La Paloma.	Argentera.	Idem.	31	José Sancho Mestre.	Juan Mestre.	32'20	75

Lo que se publica en este Boletín oficial á los efectos de la ley y reglamento y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.
 Tarragona 18 de Octubre de 1907.—El Gobernador interino, Antonio Gómez Plasent.

Núm. 3397

Subastadas sin resultado las minas canceladas que á continuación se expresan en virtud del oficio de la Delegación de Hacienda y en cumplimiento de lo que determina el art. 89 del reglamento, por decreto fecha de hoy he acordado declarar franco y registrable el terreno de las minas de referencia:

Número del expediente	Nombre de la mina	Mineral	Término	Interesados
485	Florentina.	Plomo.	Ulldemolins.	Pablo Planchón.
486	Dolores.	Idem.	Cornudella.	El mismo.
420	Ntra. Sra. de la Esperanza.	Hierro.	Figuerola.	Isidoro Sans Figuerola.
499	Paz.	Plomo.	Porrera.	Cayetano Fontrodona Almirall.

Lo que se hace público á los efectos procedentes y para conocimiento de aquellas personas á quienes pueda interesar.
 Tarragona 19 de Octubre de 1907.—El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3398

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA
Anuncio

Habiendo sido nombrados por la Superioridad Maestro propietario de una Escuela elemental de niños de Tortosa D. Tomás Taure Ruiseco, é interinos de Santa Oliva, Vinebre, Riudecols y Ampolla los Sres. D. Pedro Seró Navás, D.ª Dolores Pastor Esteve, D.ª Dionisia Barceló Asens y doña Teresa Beltri y Pauli, está Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados que pueden retirar de esta Secretaría los títulos

administrativos á su favor expedidos; debiendo de advertirles que deberán tomar posesión en el plazo reglamentario, pues de lo contrario se darán por caducados dichos nombramientos. Tarragona 18 de Octubre de 1907.—El Gobernador interino Presidente, Antonio Gómez Plasent.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3399

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Concurso único de Septiembre de 1907

Por error involuntario de copia ha dejado de ser continuada la Auxiliaría elemental de niñas de Riudoms, dotada con 625 pesetas, en el anuncio de vacantes del concurso único del segundo semestre del actual año, publicado en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 8 de los corrientes, y esta Sección al adicionar por el presente dicha vacante, lo hace público para que llegue á conocimiento de las concursantes interesadas en el concurso de referencia.

Tarragona 14 de Octubre de 1907.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.—V.º B.º—El Gobernador interino Presidente, Antonio Gómez Plasent.

Barcelona 17 de Octubre de 1907.—Aprobado, el Rector, Bonet.

Núm. 3400

Don José Bartolomé Sabaté, Alcalde constitucional de Lloá,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 2.491'16 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 1.120'62 pesetas, el de sal 276'56 pesetas y el de carnes 387'49 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licita-

ción tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Lloá 10 de Octubre de 1907.—José Bartolomé.

Núm. 3401

Don Pablo Garriga Agrás, Alcalde constitucional de Milá,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 1.216'78 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al

en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 639'26 pesetas, el de sal 140'08 pesetas y el de carnes 208'87 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Milá 8 de Octubre de 1907.—Pablo Garriga.

Núm. 3402

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1908, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende	Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse	25 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado	
			Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	
Gallinas, gallos y palomas.	400	Uno.	2'50	1.000'00	250'00	
Liebres y conejos.	800	»	1'50	1.200'00	300'00	
Huevos.	12.000	100	7'00	840'00	210'00	
Patatas.	3.000	100 kilos.	10'00	300'00	75'00	
Leña.	15.000	»	2'00	300'00	75'00	
Paja.	4.756	»	7'00	332'92	83'23	
TOTAL.....				3.972'92	993'23	

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Palma 27 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, José Escolá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3403

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que á continuación se expresarán, se expide la siguiente:

«CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido y ciudad de Tortosa en providencia de veinte y uno del actual, dictada en méritos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro contra la Sociedad general de Crédito mobiliario francés sobre extinción de una inscripción hipotecaria, se expide la presente cédula por la cual se emplaza á la So-

ciudad general de Crédito mobiliario francés, para que dentro el término improrrogable de nueve días comparezca ante este Juzgado en méritos de la referida demanda, personándose en forma; con prevención de que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.—Tortosa veinte y tres de Septiembre de mil novecientos siete.—El Escribano, Diego F. Quinzá.»

Y como la Sociedad general de Crédito mobiliario francés es hoy de ignorado domicilio, se expide la presente cédula para fijarse una en los estrados del Juzgado é insertarse otra en uno de los Diarios de avisos de esta ciudad, en el Boletín oficial de esta provincia de Tarragona y en la Gaceta de Madrid, para que le sirva de emplazamiento, obrando las copias de la demanda y demás documentos

presentados en la Escribanía del infrascrito.

Tortosa veinte y tres de Septiembre mil novecientos siete.—El Escribano, Diego F. Quinzá.

Núm. 3404

EDICTO

Don Pedro Borrás, Juez municipal suplente de esta villa.

Por el presente se hace saber: Que por los consortes D. Juan Barberá Gassull y D.ª Francisca Giol Figueras, vecinos de la ciudad de Reus, se ha promovido ante este Juzgado municipal expediente posesorio al objeto de que se inscriba en el Registro de la propiedad del partido la posesión á favor de los mismos una pieza de tierra situada en este término municipal, partida «Ravellá», de cabida dos hectáreas treinta centiáreas, plantada de viña, avellanos y olivos; que linda al Este con María Francisca Porta, al Sud con Marina Casas, al Oeste con Francisco Llaudó y Norte con el camino de Montbrío. Y apareciendo del Registro de la propiedad que de la indicada finca consta inscrita una tercera parte indivisa á favor de don Salvador Mariné Mestre, se cita por el presente á este último, ó á los herederos ó derecho habientes del mismo, así como á cualquiera otra persona que pueda pretender ó ostentar algún derecho sobre la indicada tercera parte de finca, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín oficial, comparezcan á deducirlo en debida forma ante este Juzgado; bajo apercibimiento en caso contrario de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Botarell á diez de Octubre de mil novecientos siete.—El Juez municipal suplente, Pedro Borrás.—Ante mí, el Secretario, Francisco Aimerich.

Sindicato de Riegos

DEL DELTA DERECHO DEL EBRO

Edicto

Don José Sabaté Pallerés, Síndico mayor del mismo.

Hago saber: Que en esta fecha he dictado la siguiente providencia:

«Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes regantes incluidos en la relación por los reparos de planteles de la 5.ª zona, liquidatorios de 1.ª zona, de 2.ª, 3.ª y 4.ª zonas y el de incultos del año actual, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes regantes incursos en el recargo del apremio del primer grado, que consiste en no 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 y la ejecución sobre sus bienes.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la citada instrucción, se publica el presente edicto, por el que anuncio á los contribuyentes regantes el derecho que tienen de solventar sus débitos con recargo del primer grado, á cuyo efecto estará abierta la recaudación hasta el tercer día de su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Amposta 16 de Octubre de 1907.—El Presidente, José Sabaté.

Indice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Agosto de 1907

A	Núm.
ADMINISTRACION DE HACIENDA.	
—Subasta bienes del Estado que se expresan, advertencias y condiciones.....	182
—Negociado Impuestos, 1 por 100 sobre pagos.....	185
—Circular á los Ayuntamientos sobre ingreso cupo consumos, sal y alcoholes.....	188
—Idem sobre consumos.....	199
—Relación de pagarés de compradores de bienes desamortizados.....	200
—Idem de industriales declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, 201, 202, 203, 206, 208 y.....	209
ADMINISTRACION PRINCIPAL DE Aduanas. —Anuncia subasta de los efectos que se relacionan.....	185
ADUANA NACIONAL DE TORTOSA. —Anuncia arriendo de locales.....	199
AGENTES EJECUTIVOS. —Dictan providencias de apremios y subasta de fincas los de Tortosa, 183, 184 y.....	186
—Falset.....	187
—Alcover y La Riba.....	201
—Tortosa, 202 y.....	209
ALCALDIAS. —Arbitrios extraordinarios.—Subasta y arriendo á venta libre.—Rodoñá.....	183
—Torre de Fontaubella.....	187
—Pallaresos.....	189
—Rourell.....	197
—Querol.....	200
—Cattlar.....	209
Idem id.—Tarifas.—Masllorens.....	199
—Montbrío de la Marca.....	200
Consumos. —Arriendo.—Figueroa.....	187
—Perafort.....	200
—Masllorens.....	206
Cuentas. —Bot.....	191
—Marsá.....	199
—Ribarroja.....	204
Distribución de fondos. —Tarragona.....	196
—Reus y Valls.....	199
Estadística de mortalidad. —Tarragona publica la del mes de Julio.....	196
Extractos. —Pratdip.....	184
—Roquetas y Espuga de Francoí.....	189
—Benifallet.....	191
—Perelló.....	201
—Tarragona y Cherta.....	204
Indeterminado. —Torredembarra, acepta lo solicitado por los señores Huguet y Borrás.—Blancafort, anuncio sobre expedientes filoxera.....	187
—Riera, convoca á regantes.....	189
—Vimbodí, anuncia acotamiento de una finca.....	200
—Falset, id. arbitrio de prestación personal.....	201
—Cattlar, convoca á regantes.....	202
—Tortosa, cita á propietarios.—San Vicente, anuncio sobre registro fiscal.....	204
—Poboleda, acuerda derribo de una casa.....	209
Presupuesto ordinario. —Roquetas.....	182
—Vinebre.....	186
—Benisanet.....	188
—Batea.....	191
—Senant.....	192
—Ulldecona y Fatarella.....	201
—Santa Coloma y Riudecols.....	202
—San Vicente dels Calders y Vaudellós.....	204
—Montreal.....	205
—Calafell y Santa Bárbara.....	206
—Cherta.....	208
—Cattlar, Torre del Español, Masara, Aldover, Poble de Masalaca, Galera, Pira y Flix.....	209
Presupuesto extraordinario. —Pla de Cabra.....	183
Repartos. —Puigpelat.....	184

	Núm.
—Valls, Aldover y Riba.....	187
—Pallaresos.....	189
—Maspojols.....	191
—Altafulla.....	193
—Vilella alta, Arbolí y Vilallonga.....	199
—Pasanañt.....	200
—Amposta.....	201
—Constantí.....	202
—Montreal.....	205
—La Morera, Mora la Nueva y Poble de Masalaca.....	209
Padrones. —Capsanés.....	189
Vacantes. —Aldover, Inspector y Depositario.....	192
—Torre del Español, Médico.....	193
—La Palma, id. y Farmacéutico.....	201
—Vimbodí, Secretario.....	202
AUDIENCIA PROVINCIAL. —Edicto sobre instancias para ocupar plazas de Jueces y Fiscales municipales.—Sorteo de los Jurados que han de formar las listas definitivas de 1907-908, 193 y 194.....	193
—Relación de aspirantes á los cargos de Jueces y Fiscales municipales, 207 y.....	208
—Sorteo de Jurados y señalamiento días juicios.....	209
E	
ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA de Zaragoza. —Convocatoria para exámenes.....	192
ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJÉRCITO. —Maniobras de 1907.—Instrucciones para la movilización.....	185
C	
COMANDANCIA DE LA GUARDIA civil. —Subasta de armas.....	205
COMISION PROVINCIAL. —Anuncia extravío carta de pago de D. José Estivill, 197 y.....	208
—Distribución de fondos para el actual mes.....	201
CONSEJO PROVINCIAL DE INDUSTRIA y Comercio. —Circular para formación censo de las Cámaras de Comercio, Sociedades económicas de Amigos del País y de las Asociaciones de industriales.....	194
D	
DELEGACION DE HACIENDA. —Impone multas á los Alcaldes y Concejales de los pueblos que se citan.....	182
—Subasta los efectos que se expresan.....	186
—Notifica providencia á los pueblos que se citan.....	191
—Toma posesión cargo Delegado de Hacienda D. Ricardo Ballester.....	192
—Impone multas á los Ayuntamientos que se citan.....	196
—Primeras y segundas subastas de aprovechamientos forestales y plan para 1907-908.—Pasa tanto de culpa á los Juzgados contra los Alcaldes y Depositarios de los Ayuntamientos que se citan.....	198
—Señala días pago á las Clases pasivas.....	208
—Requiere á los Alcaldes y Concejales que se citan.....	209
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES, Impuestos y Rentas. —Sección de Montes.—Pliego general de reglas facultativas.....	192
DIRECCION GENERAL DE OBRAS públicas. —Subasta obras trozo 1.º carretera de Falset á Vilella baja.....	188
G	
GOBIERNO CIVIL. —Indeterminado.—Se hace de nuevo cargo	

	Núm.
mando provincia el Sr. Gobernador.....	183
—Comunicación al Sr. Alcalde de Reus.....	184
—Recurso interpuesto por D. Arturo Alba.....	185
—Señala días comprobación pesas y medidas partido Falset.....	187
—Comunicación del Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.....	188
—Circular de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	191
—Recurso interpuesto por D. Pedro Munne.....	192
—Solicitud de Mariano Ferré.—Jefatura de Obras públicas, hace saber queda cerrado el portillo del Azud de Cherta.....	193
—Circular á los Alcaldes é Inspectores para aviso de enfermedades epidémicas.....	198
—Circular sobre policía de edificios destinados á espectáculos.—Señala días comprobación pesas y medidas partido Montblanch.....	199
—Circular levantando la veda.....	202
—Idem sobre situación emigrantes españoles en Panamá.—Anuncia hallazgo de una oveja por un vecino de Pradell.....	204
—Hace público prórroga admisión memorias concurso de Agricultores de la Región Catalana.....	209
—Autorización de pagos voluntarios á los Sres. Alcaldes de Amposta.....	187
—Villalba.....	189
—Cenia.....	191
—Mora de Ebro.....	194
—Vilabella.....	198
—Al Sr. Presidente de la Diputación, 201 y.....	206
—A los Sres. Alcaldes de Roda de Bará.....	204
—Tortosa.....	208
Minas. —Instancia de José Vehí.....	185
—Idem de Federico Albiñana.—Renuncia de Gumersindo de Cosso.....	186
—Instancia de Manuel Ferrer.....	188
—Aprueba expediente «Mina Dolores».....	192
—Expedientes promovidos por Ricardo Pagés.....	199
—Instancias de Antonio Vergés.....	202
—Renuncia de Germán Schierbech.—Instancia de José Vehí.....	206
Orden público. —Relación de licencias de arma y caza.....	185
—La captura de José Pamies.....	188
—La detención de los niños José Borrut y Baldomero Baldrich.....	189
—La captura de Ezequiel Pira y otro.....	191
—La de Juan Torrens.....	200
—La de Antonio Casas.....	203
GOBIERNO MILITAR. —7.ª División.—Reglas sobre reparación gastos que han de gravar al crédito de maniobras.....	196
GUARDIA CIVIL. —17.º Tercio.—Subasta de un caballo.....	185
H	
HOSPITAL MILITAR. —Concurso para la adquisición de artículos.....	185
I	
Indice del mes de Junio.....	191
INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO. —Movimiento de población en esta provincia en Junio.....	187
—Id. de id. en esta capital en Julio.....	192
INSPECCION DE REPOBLACIONES forestales. —Plan de aprovechamientos de 1907-908 y relación de productos.....	192

	Núm.
INTERVENCION DE HACIENDA.	
—Anuncio á las clases pasivas.....	185
—Señala días para el recibo de cupones é inscripciones para su pago.....	204
J	
JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.	
—Solicitud de D. Ramón Riap.....	185
—Expropiación terrenos término Pont de Armentera.....	192
—Relación de propietarios á quienes se han de ocupar terrenos en Riudecañes.....	205
JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA. —Anuncia nombramiento de Maestros.....	203
—Circular para reanudar las tareas escolares.....	208
JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO de Tarragona. —Anuncio subasta de una hormigonera.....	206
JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO de población. —Circular á los pueblos que se citan sobre formación Juntas.....	191
JUZGADOS DE INSTRUCCION.	
—El de Reus, subasta una escopeta de Francisco Salas.....	182
—El de Burgo de Osma, cita á Enrique Tocabau.....	187
—El de Tarragona, á José García.....	189
—El de Id., á Jaime Llorens.....	191
—El de Tortosa, á Joaquín Pedrola.....	194
—El de Vendrell, á Juan Ginesta y otros.—El de Montblanch, á Buenaventura Vila.—El de Gerona, á Pedro Camps.....	199
—El de Valls á Francisco Alasá.—El de Tortosa, denuncia hallazgo de un cadáver.....	200
—El de Id., notifica sentencia á los Sres. Arnet y Oliart.....	201
—El de Sort, cita á Emilio Carbonell.—El de Tarragona, á Raimundo Bertrán.—El de Id., á Vicente Tur.—El de Id., providencia en sumario contra Estanislao Ferrer y otro.....	208
—El de Tortosa, cita á Alejandro Castro.—El de Lérida, á Enrique Escofet.....	209
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. —El de Villafranca del Panadés subasta fincas de Juan Via.....	182
—El de Gadesa, id. id. de Juan B. Ardevol.—El de Id., notifica sentencia á Domingo Martí.....	183
—El de Barcelona, cita herederos de José Barrabeig.....	185
—El de Tarragona, requiere herederos de Juan Vilanova.—El de Gadesa, id. id. de José Berengué.—El de Montblanch, notifica sentencia á José Vivó y otros.....	187
—El de Falset, subasta fincas de herederos de Jaime Miró.....	188
—El de Gadesa, requiere herederos de José Fortuño.....	193
—El de Vendrell, hace saber cesación del Procurador Juan Nin.....	194
—El de Tarragona, cita herederos de Juan de Viala.—El de Tortosa notifica sentencia á herederos de Antonio Plá.....	195
—El de Id., subasta de Pedro J. Vidiella.—El de Valls, hace saber cesación del Procurador José Garriga.—El de Tarragona, notifica sentencia á herederos de Concha Pérez.....	201
—El de Id., id. id. á Antonia Ferrando.....	202
—El de Falset, id. id. á Juan Saladié.—El de Id., id. id. á José Brú.—El de Tortosa, subasta fincas de Antonio Guzmán y otros.....	207

JUZGADOS MUNICIPALES.—El de Vendrell, subasta fincas de herederos de Francisco Mitjans. 186

—El de Ametlla, anuncia vacante plaza Secretario suplente. 199

—El de Selva del Campo, expediente de Juan Font. 200

—El de Riera, cita á Teresa Recasens. 203

—El de Canonja, subasta casa de los hermanos Vidal Soler. 205

—El de Reus, expediente celebración matrimonio entre Antonio Almuni y Ana Torradell. 209

JUZGADOS MILITARES.—El de Mahón, cita á José Virgili. —El de Id., á Antonio Tort. 182

—El de Cartagena, á Manuel Viaguera. 187

—El de Tarragona, á Juan Alió. 193

—El de Mahón á Vicente F. Villabí. 202

—El de Reus, á Francisco Castell. 209

M

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Sanidad.—Movimiento

de población en esta provincia durante el mes de Junio. 187

—Real orden pidiendo datos formación Juntas del Censo electoral. 195

—Ley electoral, 195, 197 y. 198

—Real orden sobre reserva de los actos y servicios de los agentes de Vigilancia. 198

—Real orden sobre expediente de indulto. 202

—Real orden sobre constitución de las Juntas del Censo electoral. 207

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Ley de administración de Justicia municipal. 190

—Real decreto sobre instancias de los que aspiren á los cargos de Jueces y Fiscales municipales. 197

—Real decreto de demarcación Notarial. 204

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden sobre falsificaciones de vinos.—Circular de la Dirección general, sobre nombramiento de Delegados Regios de los Consejos provinciales de Industria y Comercio. 182

—Real orden sobre comprobación bajas matrícula industrial. 189

—Circular de la Delegación Regia de Pósitos. 195

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden sobre régimen pre-cintas aguardiente y elevando cuota. 186

—Ley suprimiendo impuesto consumos sobre la especie Vinos. 194

—Ley sobre utilidades, industrias, transportes y cédulas personales. 195

—Real decreto para retirar mercancías de los muelles. 203

MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Anuncios de cátedras vacantes. 203

—Real orden sobre percibo derechos en Secretaría Institutos en formación expedientes que se expresan. 209

P

PARQUE ADMINISTRATIVO DE Suministros de Tarragona.—Relación de compras de artículos de consumo. 186

—Concurso para la adquisición de artículos. 209

REGIMIENTO INFANTERIA LUCHANA.—Subasta de un caballo de desecho. 188

TESORERIA DE HACIENDA.—Mandamiento de apremio de primer grado, 198, 208 y. 209

TRIBUNAL SUPREMO.—Sala de lo Contencioso administrativo.—Relación de pleitos incoados. 200

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO Contencioso Administrativo.—Relación de pleitos incoados, 200 y. 204

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.—La de Barcelona, abre matrícula no oficial. 182

—La de Salamanca, anuncia vacantes de becas. 188

Imprenta Sucesores de J. A. Mel-ló